



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 360-2024-MPH-A-GM

Huarmey, 20 de mayo del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 457-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 17.05.2024, Informe N° 0236-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 16.05.2024, Informe N° 452-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 09.05.2024, Informe N° 493-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 03.05.2024, Informe N° 029-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 25.04.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)";

Que, con fecha 02 de febrero del 2023, se suscribió el CONTRATO N° 007-2023-MPH-A-GM, entre la entidad y la empresa contratista CONSORCIO BATE para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI N° 2470133, por un monto de S/ 361,591.0.01 Soles, con plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha 12 de abril de 2023, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2023-MPH/A, se designa al ingeniero Ing. Joel Paul Castañeda Carranza con CIP N°226612, en su calidad de Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, para que se desempeñe en el cargo de inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI N° 2470133;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 360-2024-MPH-A-GM**

Que, con fecha 16 de agosto del 2023, se suscribe el Acta de Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133;**

Que, mediante Carta Nº025-2023/CB-FJJA, de fecha 16 de octubre del 2023, el Consorcio BATE presenta a la entidad, mediante tramite documentario Nº202317055, la Liquidación Técnica y Financiera de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133,** para que continúe con los tramites que corresponden;

Que, mediante Informe Nº 029-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 25.04.2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos remite a la Subgerencia de Obras Públicas, la revisión, evaluación e informe del Expediente de Liquidación del contrato de ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133,** informando lo siguiente:

La empresa contratista **CONSORCIO BATE**, presentó la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133;** asimismo se realizó el recalcule arribando a las siguientes conclusiones:

- El monto del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133;** fue por el monto de S/ 361,591.01 (Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 01/100 Soles), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, según CONTRATO Nº 007-2023-MPH-A-GM.
- Del CUADRO REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA, se tiene los pagos efectuados a la empresa contratista **DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, quien ejecutó la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133;** por el monto de S/ 361,591.01 (Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Uno con 01/100 Soles), Inc. IGV, de donde se aplicó la retención de garantía de fiel cumplimiento.
- De los montos recalculados se tiene que el reajuste de precios por fórmula polinómica es de S/ 6,180.23 (Seis Mil Ciento Ochenta con 23/100 Soles), incluidos los impuestos de ley,



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 360-2024-MPH-A-GM

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 6,180.23
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (REAJUSTE)	S/ 6,180.23

- La Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10%, asciende a **S/ 36,159.10** (Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 10/100 Soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% monto contractual)	S/. 36,159.10
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Retenciones 10%)	S/. 36,159.10

- El **COSTO TOTAL** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133; que celebra la Municipalidad Provincial de Huarmey y la empresa contratista CONSORCIO BATE, tiene un **COSTO TOTAL DE OBRA** de **S/367,771.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 SOLES)**, incluido IGV, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 361,591.01
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 6,180.23
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
DEDUCTIVO DE OBRA	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 367,771.24

- Por Consiguiente, el **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)", CON CUI Nº 2470133; asciende a **S/ 42,339.33** (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 33/100 Soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 6,180.23
MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% Monto Contractual)	S/ 36,159.10
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 42,339.33



Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 360-2024-MPH-A-GM

El Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- Se recomienda **RECONOCER** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO BATE**, el monto de **S/ 42,339.33 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 33/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley.

Que, mediante Informe N°493-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 03 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° **2470133**; recomendando **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en su informe, y reconocer como **SALDO A FAVOR** de la empresa servicios generales FJA E.I.R.L. (OPERADOR TRIBUTARIO CONSORCIO BATE), el monto de **S/ 42,339.33 (Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve con 33/100 Soles)**, incluidos los impuestos de ley; otorgando la **CONFORMIDAD** del informe de liquidación, para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N°452-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 09 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° **2470133**; solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA;

Que, mediante Memorándum N° 1237-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 10 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado el presente expediente de liquidación de obra a la Sub Gerencia de Contabilidad el expediente de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° **2470133**; a efectos de que se sirva emitir la Constancia contable correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0230-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 13 de abril del 2024, el Sub Gerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable de Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMY DEL DISTRITO DE HUARMY, PROVINCIA DE HUARMY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° **2470133**; manifestando que la obra ha sido culminada al 100.00% según Informe N°029-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 360-2024-MPH-A-GM

ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	Monto Contratado		S/ 361,591.01
2	Monto Pagado (valorización del 01 al 04)	S/ 304,512.28	
3	Depósito de Detracciones Banco de la Nación (MPH)	S/ 14,463.00	
4	Retención del 10% del monto contratado Garantía de Fiel Cumplimiento	S/ 36,159.10	
5	Penalidad	S/ 6,456.63	
TOTAL		S/ 361,591.01	S/ 361,591.01

Que, mediante Memorándum N° 1303-2024-MPH-A-GM, de fecha 17 de mayo del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Sub Gerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° 2470133; solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0457-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 17.05.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

4.1 APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 007-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° 2470133; ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO BATE CONSTITUIDO POR SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS R&Q E.I.R.L.**, con el Costo Final de Obra de **S/ 367,771.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 SOLES)**, incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 361,591.01
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 6,180.23
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
DEDUCTIVO DE OBRA	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 367,771.24



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 360-2024-MPH-A-GM**

- 4.2. Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la **DEVOLUCIÓN** de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de **S/ 36,159.10** (Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 10/100 Soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra.
- 4.3. Asimismo, corresponderá **RECONOCERSE** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO BATE**, el importe de **S/ 6,180.23** (Seis Mil Ciento Ochenta con 23/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE**.

Que, al haberse celebrado el **CONTRATO Nº 007-2023-MPH-A-GM**, de fecha 02 de febrero del 2023, entre la empresa contratista **CONSORCIO BATE CONSTITUIDO POR SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS R&Q E.I.R.L.** y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal;

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad;

Que, el Artículo 209º, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de **sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra**, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; **en el presente caso la empresa contratista presenta el expediente de Liquidación a la entidad con Carta Nº 025-2023/CB-FJJA de fecha 16 de Octubre del 2023, dentro del plazo legal;**

Que, el numeral 209.2 del artículo 209º del cuerpo normativo antes citado prescribe que, dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito con el numeral 209.4;

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 360-2024-MPH-A-GM

atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 1303-2024-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 007-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° 2470133; debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo"; dejando expresa constancia que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de cálculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación;

Que, conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la liquidación del CONTRATO N° 007-2023-MPH-A-GM, de fecha 02 de febrero del 2023;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0457-2024-MPH-A-GM-GAJ, emisión de la Constancia Contable de la Subgerencia de Contabilidad, a través del Informe N° 0236-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC e informes técnicos de parte de la Gerencia de Infraestructura, a través del Informe N° 451-2024-MPH-A-GM-GI, Subgerencia de Obras Públicas, a través del Informe N° 493-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y del Encargo de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, a través del Informe N° 029-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP, y; en uso de las **FACULTADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** en el Ítem 1. *"Aprobar las liquidaciones técnicas y financieras de obras y consultorías de obras prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, de los procesos especiales y otros"*, conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2023-MPH-A, de fecha 27 de marzo del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 007-2023-MPH-A-GM, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA LOSA DEPORTIVA DEL A.H. SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE HUARMEY DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH (II ETAPA)"**, CON CUI N° 2470133; ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO BATE CONSTITUIDO POR SERVICIOS GENERALES FJA E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS R&Q E.I.R.L.**, con el Costo Final de Obra de **S/ 367,771.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100 SOLES)**, incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 360-2024-MPH-A-GM

recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierres de Proyectos y por la Subgerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 361,591.01
REAJUSTE TOTAL DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste Contrato Principal)	S/ 6,180.23
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	S/ 0.00
DEDUCTIVO DE OBRA	S/ 0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 367,771.24

Artículo 2º. - AUTORIZARSE la DEVOLUCIÓN de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto de **S/ 36,159.10** (Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 10/100 Soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato principal de obra.

Artículo 3º. - RECONOCERSE como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONSORCIO BATE**, el importe de **S/ 6,180.23** (Seis Mil Ciento Ochenta con 23/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE**.

Artículo 4º. - NOTIFICAR a la empresa contratista **CONSORCIO BATE**, la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Provincial de Huarney
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL